



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1023634

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

En la Resolución de Liquidación Oficial No1023634 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente un Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de edida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) FORERO CACERES JOSE-DANIEL, propietario (s) registro catastral No 010105010025000 ubicado en C 12 11 34 MZ 49A LO 11A UR SAN JO del Municipio de San le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos cincuenta y nueve mil OS (\$259,600.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los los hasta el 27/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los 77 del Acuerdo 040 de 2010.

dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del 2010, se obtenga su pago.

o de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) FORERO CACERES JOSE-DANIEL, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010105010025000 por la suma de: Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos PESOS (\$259,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) FORERO CACERES JOSE-DANIEL, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) FORERO CACERES JOSE-DANIEL, Propietario(s) del predio No. 010105010025000 ubicado en C 12 11 34 MZ 49A LO 11A UR SAN JO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Librese los oficios correspondientes.

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO
Hora: 8:00 a.m. DESFUNDADO
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 01 SEP 2020 Fecha: 14 SEP 2020

Firma Funcionario: *[Firma]*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Motivos de Devolución: Desconocido No cobro M...
 Rehusado No Reconoc...
 Cerrado No Contactado
Dirección Errada: Fallecido Apartado Curat...
 No Resido Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del Distribuidor: Edwin A. Peñaranda
CC 1.090.412.525

C.v. 31 AGO 2020

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia